



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022-2024



Tonatico

Comos todos

Gobierno municipal 2022-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN





OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

I. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización marca la pauta del trabajo que se realiza dentro del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, México (OPDAPAT); direccionando y estableciendo las características de compromiso en cada una de las diversas áreas que lo conforman.

El desempeño en el marco de la presentación del servicio que brinda el Organismo, se deriva del análisis de las necesidades que presenta el municipio, así como de la correcta aplicación de sus recursos y de la administración de los mismos, es por ello, que este Manual de Organización tiene una gran importancia, ya que servirá como herramienta, no tan sólo para la presente administración, sino que también, para las posteriores administraciones conozcan el manejo básico del mismo, mejorando así, la eficiencia y eficacia en cada uno de los procesos.

Dentro de este Manual, se exponen los antecedentes para la creación del Organismo, en donde se abordan fechas relevantes y datos organizacionales del mismo. En el siguiente apartado, se enlistan algunas leyes, códigos, decretos, entre otras normas bajo las cuales se rige el comportamiento y funcionamiento del Organismo.

El presente Manual también contiene la misión y visión con la que el Organismo realiza la planeación estratégica de operación, así como la definición de objetivos que servirán como referente para el trabajo.

Es de suma importancia, recalcar y precisar en este documento, las atribuciones que como Organismo se tiene, y las cuales deben ser asumidas con la mayor responsabilidad y puntualidad para poder dar un servicio de calidad.

Dentro del apartado de Estructura Orgánica, se definen las diversas áreas que permiten la correcta acción y desempeño para delimitar las funciones de cada una de las áreas administrativas que lo componen, así como sus niveles jerárquicos.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

De igual manera, se presenta el Organigrama con el propósito de analizar de manera ordenada todas y cada una de las estructuras del Organismo, correspondiendo a cada una, una persona encargada.

Con la intención de delimitar resultados deseados que se esperan alcanzar con la ejecución de las actividades se integran los objetivos y funciones de cada área además se integró un directorio con los datos importantes de las personas registradas, como el nombre completo, la dirección, el correo electrónico y el número telefónico.

Con base en la responsabilidad y adecuación al trabajo, se presenta este Manual de Organización bajo las disposiciones y la normatividad vigente, esperando que a futuras administraciones les sirva para realizar de manera adecuada, los procesos y procedimientos de trabajo que conciernen al Organismo.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Comos todos

Gobierno municipal 2022-2024

II. ANTECEDENTES

El Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, México (OPDAPAT), se creó el día 23 de Diciembre de 2019, mediante la publicación del Decreto Número 110 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”. Dicho organismo, surge como una necesidad impetuosa por dar solución y transparencia a las actividades que se derivan de la administración del vital líquido en el municipio.

En sesión de Cabildo de fecha 24 de Julio de 2019, se aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, México, así como la integración del consejo Directivo del Organismo. El cual, sesionó por primera vez el 3 de junio del 2021 con la instalación del consejo y primera sesión ordinaria. Derivado de problemas administrativos, el organismo no pudo tomar su curso operativo, quedándose únicamente su creación en la autorización. Fue hasta la administración 2022 – 2024 quien decidió tomar enfoque y dar pauta a la operación de este organismo, dándole la causa administrativa y operativa para su funcionamiento e inicio real de ordenamientos.

Sesionando por primera vez para la instalación del Consejo Directivo y primera sesión ordinaria el 17 de febrero del 2022 Fijándose como fecha de inicio de operaciones el 01 de Marzo del 2022 mediante un convenio aprobado por acuerdo de cabildo 063/2022 a través de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de febrero del 2022.

A la par se instituyeron la Contraloría Interna, la Subdirección Operativa y la Subdirección Administrativa, ésta última adscrita al entonces Departamento Administrativo y Comercial del Ayuntamiento.

En la primera sesión Ordinaria, el H. Consejo Directivo autorizó la reestructuración Orgánica Administrativa del organismo, creándose la Subdirección de Administración y Finanzas que agrupa los Departamentos de Recursos humanos, materiales y servicios generales, Unidad de comercialización, Rezago y Cobranza y Unidad de Difusión Social y



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

Cultura del Agua; y la Subdirección de Operación con los Departamentos de Unidad de Operación, Unidad de Drenaje y Alcantarillado, Unidad de Agua Potable. En esta misma Sesión, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del organismo con acuerdo del Consejo Directivo ASOOPD/01/1ª/2022.

En fecha 17 de febrero del 2022 se aprueba y autoriza, mediante Consejo Directivo, la estructura orgánica de la que se detallan objetivos y funciones en el presente Manual General de Organización se integra por una Dirección General, una Secretaría Técnica, un Órgano Interno de Control, dos Subdirecciones de Área y seis Unidades de Operación. Tomando así su curso autónomo administrativo y operacional del ahora Organismo Publico Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, México (OPDAPAT).



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

III. BASE LEGAL

A continuación, se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, México (OPDAPAT).

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Ley de Amparo.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma y su Reglamento.
- ✓ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ✓ Ley Federal del Trabajo.
- ✓ Ley Federal de Derechos.
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- ✓ Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- ✓ Ley General de Bienes Nacionales.
- ✓ Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su reglamento.
- ✓ Ley General de Asentamientos Humanos.
- ✓ Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y su reglamento.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su reglamento.
- ✓ Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

- ✓ Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión del Agua del Estado de México.
- ✓ Ley de Fiscalización del Estado de México.
- ✓ Ley de Documentos Administrativos e Históricos de Estado de México.
- ✓ Ley de Bienes del Estado de México y sus municipios.
- ✓ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- ✓ Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios.
- ✓ Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y su reglamento.
- ✓ Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ✓ Código Civil del Estado de México.
- ✓ Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- ✓ Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ✓ Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Reglamento del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, México.
- ✓ Manual de Diseño de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la CONAGUA.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

IV. MISIÓN

Regular y Brindar servicio de agua potable, alcantarillado, drenaje y tratamiento de aguas residuales de alta calidad, atendiendo de manera puntual y acertada las necesidades del municipio con respecto a los recursos que permitan la utilización del vital líquido, lo cual construirá condiciones óptimas que fortalezcan e impulsen el desarrollo de sus habitantes, fundando políticas públicas puntuales que generen programas y proyectos que brinden mejores servicios, apoyando a la integridad y cohesión social de los Tonatiquenses.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

V. VISIÓN

Ser el Organismo a nivel estado con mayor reconocimiento por la correcta responsabilidad del sustento económico y ambiental, operando acertadamente el capital humano y los enseres, logrando así, que Tonatico cuente con un servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de excelencia, brindando servicio de calidad y de manera eficaz y eficiente, fortaleciendo las actividades económicas para asegurar ingresos sustentados a sus familias.





OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

VI. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer al Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, México (OPDAPAT) un documento que plasme el proceso de actividades específicas mediante la creación de un Manual de Organización con el propósito de especificar y simplificar los aspectos legales, los procedimientos y los controles para realizar actividades de una manera eficaz y eficiente.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

VII. ATRIBUCIONES

Ley del Agua para el Estado de México y Municipios:

Artículo 13.- Las autoridades encargadas de la ejecución del Sistema Estatal del Agua serán las siguientes:

- I. El Gobernador del Estado;
- II. La Secretaría del Agua y Obra Pública;
- III. La Comisión del Agua del Estado de México;
- IV. La Comisión Técnica del Agua del Estado de México;
- V. Los Municipios del Estado; y
- VI. Los organismos operadores.

Las autoridades satisfarán las necesidades de agua potable de los usuarios, en los términos y bajo las modalidades previstas en la presente Ley.

Artículo 33.- Los municipios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, prestarán los servicios a que se refiere la presente Ley, promoviendo las acciones necesarias para lograr su autosuficiencia técnica y financiera en esta materia.

Corresponde a los municipios otorgar las concesiones relativas a las aguas de jurisdicción municipal.

Artículo 34.- Los municipios podrán prestar directamente los servicios a que se refiere la presente Ley, o bien por conducto de cualquiera de los siguientes prestadores de los servicios:

- I. Organismos descentralizados municipales o intermunicipales, que serán los organismos operadores;
- II. La Comisión; o
- III. Personas jurídicas colectivas concesionarias.

Artículo 35.- Los municipios, individualmente o de manera coordinada y al amparo de la legislación aplicable, podrán constituir organismos descentralizados municipales o intermunicipales, bajo la figura de organismos operadores, para la prestación de los servicios a que se refiere esta Ley, con apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonicato, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonicato

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

Artículo 36.- Los procedimientos para la creación y modificación de la estructura y bases de los organismos operadores, y los relativos a su fusión, liquidación o extinción, así como lo correspondiente a su funcionamiento interno se ajustarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la normatividad emitida por cada municipio, el instrumento de su creación y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores tendrán las atribuciones que les confieren la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 37.- Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios.

Artículo 38.- La administración de los organismos operadores municipales estará a cargo de un Consejo Directivo y un Director General.

El Consejo Directivo se integrará conforme a lo que disponga el ordenamiento jurídico de su creación y tendrá las funciones que le señalen la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

En todos los casos, el Consejo Directivo tendrá:

- I. Un presidente, quien será el Presidente Municipal o quien él designe;
- II. Un secretario técnico, quien será el Director General del organismo operador;
- III. Un representante del Ayuntamiento;



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Comos todos

Gobierno municipal 2022-2024

- IV. Un representante de la Comisión;
- V. Un comisario designado por el cabildo a propuesta del Consejo Directivo; y
- VI. Tres vocales ajenos a la administración municipal, con mayor representatividad y designados por los ayuntamientos, a propuesta de las organizaciones vecinales, comerciales, industriales o de cualquier otro tipo, que sean usuarios.

A las sesiones del Consejo Directivo se invitará a un representante de la Comisión Técnica, quien tendrá derecho a voz.

Los integrantes del Consejo Directivo tendrán derecho a voz y voto, con excepción del secretario técnico y del comisario. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

El presidente del Consejo Directivo y el representante de la Comisión tendrán un suplente, que será propuesto por su propietario y será aprobado por el Consejo Directivo.

El cargo de miembro del Consejo Directivo será honorífico.

El funcionamiento del Consejo Directivo se establecerá en el instrumento jurídico de su creación y, en lo aplicable, en el Reglamento de esta Ley.

El Director General del organismo operador será designado por el Presidente Municipal con el acuerdo del cabildo, y tendrá las atribuciones que le confiera el Reglamento de la presente Ley, además de las que determine cada municipio.

Para ocupar el cargo de Director General, se requerirá experiencia mínima de tres años en la administración de estos servicios.

Artículo 40.- El patrimonio de los organismos operadores estará integrado por:

- I. Los ingresos propios que resulten de la prestación de los servicios a su cargo, en los términos de la presente Ley;
- II. Los bienes muebles e inmuebles, así como las aportaciones, donaciones y subsidios que les sean entregados por los Gobiernos Federal, Estatal o Municipales, y por otras personas físicas o jurídicas colectivas;
- III. Los bienes y derechos que adquieran por cualquier medio legal;
- IV. Los demás ingresos que obtengan por los frutos o productos de su patrimonio; y los ingresos y sus accesorios que resulten de la aplicación de la presente Ley, cuyo cobro corresponda al organismo operador.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Como todos

Gobierno municipal 2022-2024

Artículo 41.- Los organismos operadores podrán contratar directamente los créditos que requieran y responderán de sus adeudos con los bienes del dominio privado que integren su patrimonio y con los ingresos que perciban en los términos de la presente Ley, su Reglamento, el Código Financiero y demás legislación aplicable.

Artículo 42.- Los organismos operadores deberán contar con los registros contables que identifiquen los ingresos y egresos derivados de los servicios y funciones a que alude esta Ley, conforme a la normatividad aplicable, debiendo remitir la información y documentación a la tesorería municipal correspondiente, para los efectos legales conducentes. Los organismos operadores deberán publicar anualmente en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el balance de sus estados financieros.

Artículo 43.- Los ingresos de los organismos operadores, en los términos de la legislación aplicable, tendrán el carácter de créditos fiscales y serán recuperables a través del procedimiento administrativo de ejecución a que se refiere el Código Financiero. Las personas jurídicas colectivas concesionarias no podrán determinar los créditos fiscales para su cobro. En todo caso, solicitarán a la autoridad municipal respectiva el ejercicio de dicho acto, con las formalidades previstas en la normatividad aplicable.

Artículo 60.- La comisión, los municipios y los organismos operadores tendrán la facultad para recaudar los ingresos a que tengan derecho por los servicios que presten.

Artículo 61.- Corresponde proponer la tarifa aplicable a los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado:

- I. A la comisión, tratándose de agua en bloque en el ámbito de su competencia, el servicio de cloración, el servicio de conducción y otros que preste conforme a la presente Ley y su Reglamento;
- II. Al municipio, cuando preste el servicio en forma directa; y



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico
Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

- III. Al organismo operador, en la jurisdicción municipal o intermunicipal, en el que preste los servicios.

Artículo 64.- Los adeudos derivados de los servicios que presten la comisión, los municipios y los organismos operadores, y sus accesorios, tendrán el carácter de créditos fiscales, cuya recuperación podrá realizarse mediante el procedimiento administrativo de ejecución regulado por el Código Financiero.

Artículo 67.- Los servicios que regula esta Ley son los siguientes:

- I. El de agua potable y de agua en bloque;
- II. El de drenaje y alcantarillado;
- III. El de saneamiento;
- IV. El de tratamiento de aguas residuales y disposición final de los productos resultantes;
- V. El servicio de conducción; y
- VI. El servicio de cloración.

Artículo 68.- Corresponde prestar los servicios, según la modalidad dentro de las que prevé la presente Ley, a:

- I. Los municipios de manera directa;
- II. Los organismos operadores municipales o intermunicipales;
- III. La comisión;
- IV. Las personas jurídicas colectivas titulares de una concesión; y
- V. Los grupos organizados de usuarios, en los términos previstos por la presente Ley y su Reglamento. El servicio de conducción corresponde originariamente a la comisión, sin embargo, podrá ser prestado por las personas jurídicas colectivas titulares de una concesión otorgada para este fin, en los términos de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

Decreto Número 110, del 23 de Diciembre de 2019

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, México, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las atribuciones, organización y patrimonio del Organismo Público Descentralizado Municipal que se crea por virtud del presente Decreto, se ajustarán a lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, su Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. El H. Ayuntamiento de Tonatico, México, integrará el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, y el Acta de Cabildo de fecha 24 de julio de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. El Presidente Municipal con el acuerdo del Cabildo, designará al Director General del Organismo, quien tendrá las atribuciones que le confieran la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, su Reglamento y las que determine el Ayuntamiento de Tonatico, México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. El H. Ayuntamiento de Tonatico, México, proveerá lo necesario para la instalación, operación y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Municipal e integración del Consejo Directivo, cuidando que no se interrumpa o afecte la prestación y administración del servicio público.

CUARTO. El Presidente del Consejo Directivo del Organismo convocará a la primera sesión ordinaria dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en cuyo acto se procederá a nombrar al Director General del Organismo Público Descentralizado Municipal.

QUINTO. El acuerdo mediante el cual el Consejo Directivo apruebe la fecha en la que el Organismo Público Descentralizado Municipal asuma la administración y operación del servicio, deberá publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México
TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

A continuación, se enuncia la Estructura Orgánica del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, México (OPDAPAT).

1. Consejo Directivo
2. Dirección General
 - 2.1 Contraloría Interna
3. Subdirección de Operación y Mantenimiento
 - 3.1.1 Unidad de Operación
 - 3.1.2 Unidad de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
4. Subdirección de Administración y Finanzas
 - 4.1.1 Unidad de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 - 4.1.2 Unidad de Comercialización, Rezago y Cobranzas
 - 4.1.3 Unidad de Difusión Social y Cultura del Agua



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonicato, Estado de México
TONATICO 2022 - 2024



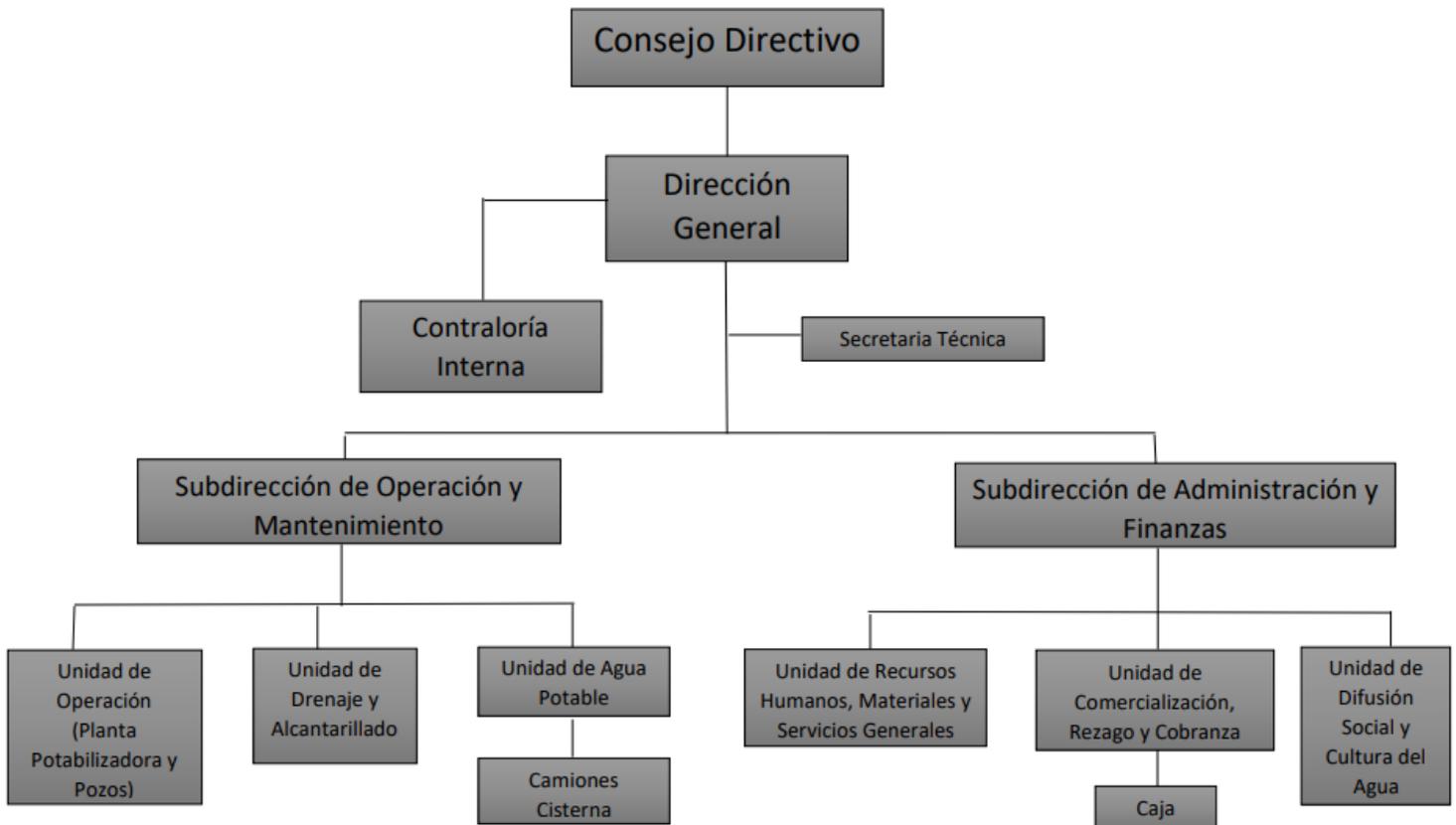
Tonicato

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

IX. ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL OPDAPAT TONATICO, ESTADO DE MÉXICO 2022





OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022-2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

X. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD

- **Consejo Directivo**

Objetivo:

Conjuntamente con el director general, tendrá a su cargo la administración del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, a través de políticas y lineamientos de operación y la aprobación de planes y programas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos mediante la revisión, análisis y evaluación de sus actividades.

Funciones:

1. Determinar las políticas, normas, criterios técnicos de organización y administración que orienten las actividades del Organismo, así como aprobar sus manuales de operación y estructura administrativa.
2. Revisar y aprobar los programas de trabajo, el presupuesto general del Organismo y en su caso, los estados financieros y balances, así como los informes mensuales y la cuenta pública anual del ejercicio inmediato anterior.
3. Someter a consideración del Ayuntamiento las tarifas de los derechos por los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
4. Aprobar el presupuesto de egresos y en su caso, la obtención de créditos necesarios para el cumplimiento del objetivo del Organismo.
5. Administrar los ingresos y contribuciones en los términos de la Ley del Agua del Estado de México, la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables que le corresponda percibir. 6. Las demás que le confiera la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y otras disposiciones de carácter Federal o Estatal.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos Todos

Gobierno municipal 2022-2024

- **Dirección General**

OBJETIVO: Formular y dirigir estrategias, políticas, normas y lineamientos para la gestión de la operación y funcionamiento de los servicios que ofrece el Organismo; enfocando los esfuerzos administrativos del OPDAPAT para prestar con eficiencia, oportunidad, cantidad, calidad y transparencia los servicios de suministro de agua potable, recolección de aguas residuales, alcantarillado y saneamiento a la población del Municipio de Tonatico, brindando sistemas simplificados para el pago de servicios y la promoción del uso racional y cuidado del agua.

FUNCIONES:

1. Representar al Organismo ante cualquier Autoridad, Federal, Estatal o Municipal y Organismos Descentralizados, Personas Físicas o Morales de Derecho Público y Privado.
2. Poseer y/o tener facultades que correspondan a apoderados generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio en los términos del artículo 7.771 del código civil del estado de México, así como otorgar, sustituir o revocar poderes generales o especiales.
3. Certificar la documentación oficial emanada del Consejo Directivo y documentación oficial que obre en los archivos de las Áreas del Organismo.
4. Suscribir contratos y convenios, tanto con Instituciones Públicas como con Personas Físicas o Jurídicas Colectivas.
5. Proponer al Consejo Directivo la contratación de créditos necesarios para cumplir con la prestación de servicios y la realización de las obras, así como supervisar su aplicación.
6. Suscribir, otorgar, endosar títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito.
7. Revisar y aprobar los estados financieros, los balances anuales, los informes generales y especiales, previo conocimiento del Comisario y ordenar su aplicación.
8. Ejercer actos de Autoridad Fiscal que corresponda al Organismo en su calidad de Organismo Fiscal Autónomo Municipal, por si o mediante delegación expresa y por escrito de facultades.
9. Otorgar facultades al Titular de la Subdirección de Comercialización, para suscribir liquidaciones del adeudo en el pago de los derechos por concepto de suministro de agua potable, descarga de aguas residuales y diversos accesorios legales, así como carta invitación de pago requerimientos y/o determinaciones, restricciones, mandamientos de adeudo de créditos fiscales, que se emitan a los usuarios.
10. Nombrar y reubicar al personal del Organismo de acuerdo a las necesidades del mismo.
11. Supervisar y vigilar el manejo,



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos Todos

Gobierno municipal 2022-2024

administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación de los recursos que conforman el patrimonio del Organismo, se realice conforme a las disposiciones aplicables.

12. Asumir las atribuciones que le confiere la Ley del Agua del Estado de México en cuanto a la representación jurídica del Organismo y autoridad administrativa responsable de instaurar y resolver los procedimientos administrativos comunes e imponer las sanciones contempladas en la Ley, así como administrar y cuidar el patrimonio y adecuado manejo del Organismo. 13. Convocar a sesiones del Consejo Directivo, así como ejecutar los acuerdos y disposiciones que de él emanen, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento y mantener informado al Comisario sobre las mismas. 14. Presentar a través de la Dirección de Administración y Finanzas ante el Consejo Directivo para su aprobación, a más tardar el veinte de diciembre de cada año, los presupuestos de ingresos y egresos y los programas de trabajo y financiamiento para el siguiente año. Asimismo, presentar dentro de los tres primeros meses del año, los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior. 15. Realizar actos de dominio, previa autorización escrita del Consejo Directivo. 16. Acordar la extensión de los servicios a otros municipios, previamente a los Acuerdos o Convenios respectivos en los términos de la Ley y el Reglamento, para que el Organismo se convierta en intermunicipal. 17. Dirigir y supervisar la integración del trabajo en equipo en el ejercicio de las funciones de las áreas del Organismo, así como verificar la capacitación y el desempeño del personal y establecer una comunicación estrecha con las áreas para su adecuado funcionamiento. 18. Verificar y solicitar el cumplimiento de las acciones del Sistema de Gestión de Calidad a través de la visión, misión, valores, objetivos y política de calidad entre el personal del Organismo, así como dirigir la formulación y diseño de sistemas, métodos y procedimientos que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen. 19. Cumplir a través de su enlace con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. 20. Otorgar Poderes para Actos de Administración Pleitos y Cobranza. 21. Habilitar notificadores, inspectores, verificadores y ejecutores necesarios. 22. Habilitar días y horas inhábiles. 23. Suscribir el informe de la Cuenta Pública. 24. Delegar facultades por escrito a las áreas, para su mejor administración. 25. Todas las demás que le confiere la Legislación vigente; así como los Reglamentos, Manuales y Acuerdos del Consejo Directivo.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos Todos

Gobierno municipal 2022-2024

Contraloría Interna

OBJETIVO: Vigilar que la actuación de los servidores públicos del Organismo, así como los particulares que reciban recursos públicos del Organismo y el adecuado ejercicio de los recursos públicos, se realice de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, privilegiando en todo momento, el control preventivo.

FUNCIONES:

1. Planear, programar, organizar y coordinar el Programa Anual de Control y Evaluación, a fin de fiscalizar los recursos y proponer en su caso medidas preventivas y correctivas;
2. Vigilar la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos y su congruencia con el presupuesto de egresos;
3. Vigilar el seguimiento a las observaciones, hallazgos y recomendaciones que deriven de acciones de fiscalización realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, hasta su total cumplimiento y dar respuesta en los términos y plazos solicitados a los oficios mediante los cuales ente fiscalizador requiera de información y documentación;
4. Vigilar que el desarrollo de las funciones del personal del Organismo se apege a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Manuales de Organización y Procedimientos y demás disposiciones legales aplicables;
5. Participar, directamente o a través de un representante en la esfera de su competencia en los Órganos Colegiados que legalmente se encuentran constituidos;
6. Supervisar la realización de las auditorías financieras-administrativas y de Obra Pública, inspecciones, supervisiones, evaluaciones, visitas de obra y testificaciones;
7. Vigilar que la autoridad investigadora cumpla con sus funciones, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
8. Vigilar que la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia, dirija y conduzca el procedimiento de responsabilidades administrativas desde su admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial, con irrestricto apego a los Derechos Humanos prevaleciendo el principio de presunción de inocencia;
9. Conocer de los medios de impugnación que se presenten por las resoluciones que emita;
10. Resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa de faltas administrativas calificadas como no graves, imponiendo, las sanciones que correspondan en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
11. Vigilar que los servidores públicos adscritos al Organismo presenten de manera oportuna las Declaraciones



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

de Situación Patrimonial y de Intereses en los términos que disponga la legislación en la materia; 12. Expedir constancias o certificación de los documentos existentes en sus archivos y otros sistemas que operen con relación a los asuntos de su competencia; 13. Vigilar la atención de las denuncias relativas a las actuaciones de los servidores Públicos del Organismo, y en su caso instruir la investigación e imponer las sanciones correspondientes establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 14. Vigilar que se remitan los informes mensuales al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en los términos y plazos establecidos por la ley; 15. Testificar los procesos de entrega recepción de las Unidades Administrativas del Organismo en apego a la normatividad vigente; 16. Vigilar que se realicen las acciones correspondientes en la plataforma digital estatal; 17. Coadyuvar con las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad y Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres dentro del Organismo; 18. Vigilar que se cumpla con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 19. Elaborar el informe mensual del PA y PBRM trimestral del Órgano Interno de Control. 20. Realizar las demás funciones que las leyes y disposiciones legales vigentes al ámbito de su competencia.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonicato, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonicato

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

- **Subdirección de Operación y Mantenimiento**

OBJETIVO: Contempla aquellas acciones que permiten garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para el consumo humano.

1. Coordinar y llevar el seguimiento de la producción, conducción y distribución de agua, alcantarillado y saneamiento, de acuerdo a los procesos certificados vigentes, así como su mantenimiento.
2. Coordinar y evaluar las acciones de operación y mantenimiento electromecánico y civil de las fuentes de abastecimiento, rebombes y tanques, garantizando la calidad del recurso hídrico.
3. Coordinar y llevar el seguimiento de la operación eficiente de las redes primarias y secundarias de agua potable para el suministro del recurso y la recuperación de caudales.
4. Coordinar el Desazolve de Redes, Rejillas y Canales, así como la limpieza de canales a cielo abierto.
5. Coordinar y preservar la comunicación con las instancias públicas y privadas que participen en los procesos de producción, alcantarillado y saneamiento.
6. Verificar que se mantengan en condiciones óptimas los equipos electromecánicos de las fuentes de abastecimiento.
7. Coordinar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas electromecánicos, de cloración, instalaciones de las fuentes de abastecimientos, rebombes, tanques, desazolve de colectores, alcantarillas, cárcamos, ríos y canales a cielo abierto, así como para garantizar el abastecimiento, operación y conservación de la infraestructura hidráulica, incluyendo la integración del expediente respectivo con informes periódicos sobre su operación y mantenimiento.
8. Coordinar los análisis fisicoquímicos y microbiológicos necesarios para monitorear la calidad del agua potable.
9. Aplicar y difundir las políticas, normas y lineamientos técnicos que regulen el funcionamiento de los sistemas de agua potable, además de operar y mantener las redes primarias y secundarias para garantizar el suministro de agua.
10. Controlar el suministro de agua potable mediante la utilización de pipas para la población donde no existe el servicio a través de redes de distribución; así como para el apoyo de contingencias por reparación o rehabilitación de pozos.
11. Revisar los consumos de energía eléctrica de las instalaciones del Organismo y elaborar los catálogos de conceptos para adquisición de bienes y servicios relacionados con los equipos.
12. Coordinar la reparación de fugas en las redes hidráulicas y tomas domiciliarias.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022-2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

13. Difundir y aplicar las políticas, normas y lineamientos técnicos que regulen el buen funcionamiento de los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento. 14. Mantener actualizado el padrón de las descargas a la red municipal de giros comerciales y de servicios y vigilar el cumplimiento de la norma ECOL-002-1996, integrando el expediente de cada uno de los usuarios. 15. Dirigir y supervisar la integración del trabajo en equipo en el ejercicio de las funciones asignadas a la Subdirección de Operación y Mantenimiento, así como promover la capacitación y el desempeño del personal adscrito a los Departamentos. 16. Coordinar la instalación de tomas y descargas domiciliarias a usuarios en todo el territorio operado por el OPDAPAT-Tonatico de acuerdo a la normatividad urgente. 17. Dirigir la formulación y diseño de sistemas, métodos y procedimientos que contribuyan a mejorar la calidad en el funcionamiento de la Subdirección de Operación y Mantenimiento, incluyendo la comunicación con otros Departamentos del Organismo. 18. Coadyuvar con las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres dentro del Organismo. 19. Elaborar el informe mensual del PA y PbRM trimestral de la Subdirección de Operación y Mantenimiento. 20. Presentar mensualmente a la Unidad de Gestión del Organismo la información sobre el avance y cumplimiento de metas físicas y financieras, consignadas en sus planes, programas y presupuestos aprobados; 21. Cumplir con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios. 22. Realizar aquellas funciones afines a las anteriores y que le sean encomendadas por el Director General del Organismo y/o el Director de Operación, así como mantenerlos informados del desarrollo y funcionamiento del Área. 23. Las demás que le confiere la Legislación vigente; así como los Reglamentos, Manuales y Acuerdos del Consejo Directivo.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Como todos

Gobierno municipal 2022-2024

- **Unidad de Operación**

OBJETIVO: Engloba las acciones encaminadas a ejecutar los lineamientos para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica. Así como la rehabilitación de sus fuentes de abastecimiento. **FUNCIONES:** 1. Coordinar y llevar el seguimiento de la Producción de Agua, así como su mantenimiento y calidad. 2. Coordinar y evaluar las acciones y mantenimientos electromecánico, equipo de cloración y civil de las fuentes de abastecimiento rebombes y tanques, garantizando la calidad del recurso hidráulico. 3. Verificar que se mantengan en condiciones óptimas los equipos electromecánicos de las fuentes de abastecimiento. 4. Coordinar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas electromecánicos de cloración, instalaciones de las fuentes de abastecimiento, rebombes, tanques incluyendo la integración de expediente respectivo con informes periódicos sobre operación y mantenimiento. 5. Revisar los consumos de energía eléctrica de las instalaciones del Organismo y elaborar los catálogos de conceptos para adquisición de bienes y servicios relacionados con los equipos. 6. Coordinar y dirigir al personal adscrito al Departamento a su cargo, elaborar y validar la bitácora del trabajo diariamente. 7. Coordinar y apoyar a los resguardatarios y conductores de vehículos asignados al Departamento a su cargo a fin de dar cumplimiento a los Artículos 12, 20, 21, 23 y 24 de Reglamento del Uso de Vehículos Oficiales del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonalico, México. 8. Solicitar mediante escrito el combustible necesario para el correcto funcionamiento de las unidades vehiculares, elaborando la bitácora de consumo correspondiente. 9. Elaborar y validar el proyecto de presupuesto anual, considerando las necesidades de su Departamento y los principios de racionalidad y austeridad necesarias. 10. Aplicar las políticas, normas y lineamientos técnicos que regulen el sistema de bombeo de agua potable, así como de la calidad de la misma. 11. Coordinar los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos necesarios para monitorear la calidad del agua potable. 12. Coadyuvar con las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres dentro del Organismo. 13. Elaborar el informe mensual del PA y PbRM trimestral del Departamento de Producción. 14. Presentar mensualmente a



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

la Unidad de Gestión del Organismo la información sobre el avance y cumplimiento de metas físicas y financieras, consignadas en sus planes, programas y presupuestos aprobados; 15.Cumplir con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios. 16.Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Como todos

Gobierno municipal 2022-2024

- **Unidad de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado**

OBJETIVO: Engloba las acciones encaminadas a ejecutar los lineamientos para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica. Así como la rehabilitación de las fuentes de abastecimiento. **FUNCIONES:** 1. Coordinar y llevar el seguimiento de la conducción y distribución de agua, así como su mantenimiento. 2. Coordinar y llevar el seguimiento de la operación eficiente de las redes primarias y secundarias de agua potable para el suministro del recurso y la recuperación de caudales. 3. Coordinar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica, incluyendo la integración del expediente respectivo con informes periódicos sobre su operación y mantenimiento. 4. Aplicar las políticas, normas y lineamientos técnicos que regulen el funcionamiento de los sistemas de agua potable de las redes primarias y secundarias para garantizar el suministro de agua potable. 5. Controlar el suministro de agua potable mediante la utilización de pipas para la población donde no existe el servicio a través de redes de distribución, así como para dar el apoyo de contingencias por reparación o rehabilitación de pozos. 6. Coordinar la Instalación de toma domiciliaria a usuarios en todo el territorio operado por el OPDAPAS de acuerdo a la normatividad vigente. 7. Coordinar y dirigir al personal adscrito al Departamento a su cargo, elaborar y validar la bitácora del trabajo periódicamente. 8. Coordinar y apoyar a los resguardatarios y conductores de vehículos asignados a la Coordinación a su cargo a fin de dar cumplimiento a los Artículos 12, 20, 21, 23 y 24 de Reglamento del Uso de Vehículos Oficiales del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, México. 9. Solicitar mediante escrito el combustible necesario para el correcto funcionamiento de las unidades vehiculares, elaborando la bitácora de consumo correspondiente. 10. Elaborar y validar el proyecto de presupuesto anual, considerando las necesidades de su coordinación y los principios de racionalidad y austeridad necesarias. 11. Realizar aquellas funciones a fines a las anteriores y que le sean encomendadas por sus superiores, así como mantenerlo informados del desarrollo y funcionamiento del Departamento. 12. Dirigir y supervisar la integración del trabajo en equipo en el ejercicio de las funciones asignadas a la Subdirección de Operación y Mantenimiento, así como promover la capacitación y el desempeño del



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonalico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonalico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

personal adscrito a los Departamentos. 13.Coadyuvar con las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres dentro del Organismo. 14.Elaborar el informe mensual del PA y PbRM trimestral del Departamento de Agua Potable. 15.Presentar mensualmente a la Unidad de Gestión del Organismo la información sobre el avance y cumplimiento de metas físicas y financieras, consignadas en sus planes, programas y presupuestos aprobados; 16.Cumplir con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios. 17.Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonalico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonalico

Somos Todos

Gobierno municipal 2022-2024

- **Subdirección de Administración y Finanzas**

OBJETIVO: Procurar la administración oportuna, eficiente y eficaz, de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a las Unidades Administrativas del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonalico, México, buscando como consecuencia; que el resultado del esfuerzo de la gestión administrativa y financiera en conjunto, sea la mejora en la gestión pública.

FUNCIONES:

1. Dirigir y coordinar la administración de personal, recursos financieros y materiales; así como la prestación de los servicios generales, conforme a las normas establecidas.
2. Presentar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México la cuenta pública anual, del ejercicio fiscal inmediato anterior, dentro de los quince primeros días del mes de marzo de cada año; asimismo, los informes mensuales los deberá presentar dentro de los veinte días posteriores al término del mes correspondiente.
3. Impulsar políticas y lineamientos de control interno, para fortalecer la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Organismo.
4. Participar en calidad de Presidente, en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios, así como en el de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del Organismo.
5. Realizar el análisis a la estructura orgánica vigente en el Organismo, y en su caso proponer al Director General, las modificaciones que considere necesarias para el cumplimiento de programas y objetivos institucionales.
6. Integrar el Presupuesto Basado en Resultados, inherente a la Dirección de Administración y Finanzas, del ejercicio fiscal de que se trate, de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación, que para tal efecto emita el Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas.
7. Supervisar que el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, arrendamientos y servicios del Organismo, se realice de acuerdo a las disposiciones aplicables.
8. Fungir como Vocal con derecho a voz y voto, en el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo.
9. Supervisar que los levantamientos físicos de los inventarios de bienes muebles e inmuebles; del Organismo, así como el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles se realicen de acuerdo a lo que se señala en los Lineamientos para el Registro y Control del



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonicato, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonicato

Somos Todos

Gobierno municipal 2022-2024

Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México “Vigentes” 10. Verificar que se dé cumplimiento a las normas en materia de control financiero y administrativo en la obtención, administración y aplicación de los recursos públicos en el Organismo, de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México”, “vigentes” y al ámbito de competencia que en tal ordenamiento le confieren. 11. Establecer el valor razonable de los bienes muebles que sean producto de donaciones, adjudicaciones o daciones en pago, cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad, asimismo, de bienes que por el transcurso del tiempo se han depreciado en su totalidad. 12. Presentar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la documentación que acredite el afianzamiento de los servidores públicos con base en los “Criterios Generales y Políticas de Operación para la Contratación de Fianzas de los Servidores Públicos Municipales, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos Municipales del Estado de México”, “Vigentes” emitidos por el citado ente fiscalizador, para caucionar el manejo de recursos públicos. 13. Certificar copias respecto de documentos que obren en sus archivos, sobre asuntos de su competencia. 14. Ejercer la atribución de autoridad fiscal, en el Organismo. 15. Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidad que haga el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como atender en tiempo y forma las solicitudes de información que éste requiera. 16. Presentar en la forma y plazo establecido, el pago de las cuotas, aportaciones, impuestos derechos y demás contribuciones, a las que esté obligado el Organismo, dentro de los plazos y términos establecidos en la normatividad aplicable. 17. Coadyuvar con las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres dentro del Organismo. 18. Elaborar el informe mensual del PA y PbRM trimestral de la Dirección de Administración y Finanzas. 19. Presentar mensualmente a la Unidad de Gestión del Organismo la información sobre el avance y cumplimiento de metas físicas y financieras, consignadas en sus planes, programas y presupuestos aprobados. 20. Cumplir con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

del Estado de México y Municipios. 21. Realizar aquellas funciones afines a las anteriores y que le sean encomendadas por el Director General del Organismo. 22. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia.





OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Como todos

Gobierno municipal 2022-2024

- **Unidad de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales**

OBJETIVO: Integra el conjunto de acciones encaminadas a mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos, a través de los procesos de profesionalización, capacitación, desarrollo de los servidores públicos municipales. **FUNCIONES:** 1. Realizar las contrataciones de los empleados del Organismo. 2. Integrar y mantener actualizados los expedientes de los empleados del Organismo. 3. Registrar en el sistema de nómina los movimientos de alta, baja o cambio de adscripción, que se generen en el Organismo. 4. Registrar en el sistema del ISSEMYM, los movimientos de alta, baja o cambio de salario que se generen en el Organismo. 5. Revisar los registros de asistencia de los empleados del Organismo y aplicar las deducciones que correspondan en el sistema de nómina, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo vigente. 6. Generar la nómina y timbrado de recibos fiscales del pago de la nómina de manera quincenal. 7. Calcular y generar en el sistema de nómina los pagos de las prestaciones de prima vacacional y aguinaldo. 8. Realizar el cálculo de las cuotas y aportaciones del régimen de seguridad social que deberán retenerse a los trabajadores, de conformidad con la normatividad aplicable. 9. Administrar y controlar los descuentos derivados de los créditos contratados con instituciones públicas y privadas por el personal del Organismo. 10. Realizar el cálculo del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. 11. Registrar la aceptación de los estudiantes que realicen el servicio social y/o prácticas profesionales, así como controlar las horas que deben cumplir. 12. Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento al convenio sindical vigente. 13. Elaborar la declaración informativa múltiple. 14. Proponer y ejecutar el Programa de evaluaciones al personal del Organismo. 15. Proponer la integración y ejecución del Programa de Capacitación para el desarrollo profesional y personal de los servidores públicos. 16. Mantener informado al Jefe de la Subdirección de Administración acerca del desarrollo de las funciones del Departamento de Personal. 17. Coadyuvar con las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres dentro del Organismo. 18. Elaborar el informe mensual del PA y PbRM trimestral del Departamento de Personal. 19. Presentar mensualmente a la Unidad de Gestión del Organismo la información sobre el avance y cumplimiento de metas físicas y financieras, consignadas en sus planes, programas y presupuestos aprobados; 20. Cumplir



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos Todos

Gobierno municipal 2022-2024

con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. 21. Las demás que señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia. Dirigir, supervisar y controlar las acciones relacionadas con el Programa Anual de Adquisiciones, la recepción, almacenaje y suministro de los recursos materiales conforme a las normas y lineamientos establecidos incluyendo su seguimiento. 2. Coordinar la administración del archivo de documentos del Organismo y controlar el archivo de desuso de los mismos. 3. Verificar y tramitar la autorización de las requisiciones de compra de las diversas Áreas del Organismo, conforme a las normas y procedimientos vigentes, incluyendo la calidad de los bienes adquiridos. 4. Organizar la celebración de concursos y contratos para la adquisición de bienes o contratación de servicios necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Organismo. 5. Apoyar en la formulación y diseño de sistemas, métodos y procedimientos que contribuyan a mejorar la calidad en el funcionamiento del Departamento, incluyendo la comunicación con otros Departamentos del Organismo. 6. Organizar, concentrar y elaborar las carpetas de las Sesiones de Comité de Adquisiciones y Servicios Ordinarias y Extraordinarias. 7. Mantener informado al Jefe de la Subdirección de Administración acerca del desarrollo de las funciones del Departamento de Recursos Materiales. 8. Coadyuvar con las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres dentro del Organismo. 9. Elaborar el informe mensual del PA y PbrM trimestral del Departamento de Recursos Materiales. 10. Presentar mensualmente a la Unidad de Gestión del Organismo la información sobre el avance y cumplimiento de metas físicas y financieras, consignadas en sus planes, programas y presupuestos aprobados. 11. Cumplir con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. 12. Realizar las actividades que señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia. 1. Elaborar el programa anual de servicios de mantenimiento preventivo de bienes muebles e inmuebles del Organismo. 2. Integrar el catálogo de proveedores de bienes y servicios y mantenerlo actualizado. 3. Supervisar y coordinar las actividades del personal de intendencia. 4. Coordinar con la Unidad Jurídica, solicitar a la compañía contratada, su intervención para el pago de daños ocasionados a las unidades del Organismo, incluyendo



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

los casos en que se presente el robo de unidades. 5. Verificar que los proveedores de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, realicen las reparaciones o mantenimientos a las unidades del Organismo, de acuerdo a lo solicitado. 6. Mantener actualizado el registro de asignación de combustible de cada vehículo o maquinaria propiedad del Organismo, y verificar que la dotación a los usuarios o resguardatarios del Parque Vehicular, se realice de acuerdo a la dotación asignada, y previa comprobación del consumo. 7. Tramitar ante la Autoridad Competente, en coordinación con la Unidad Jurídica, el alta de vehículos nuevos, emplacamientos, expedición o reposición de tarjetas de circulación y la verificación de la plantilla vehicular del Organismo. 8. Tramitar documentación en relación a los servicios solicitados y contratados por las diferentes áreas del Organismo, así como de los servicios básicos (telefonía básica, celular y luz). 9. Mantener informado al Jefe de la Subdirección de Administración acerca del desarrollo de las funciones del Departamento de Servicios Generales. 10. Coadyuvar con las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres dentro del Organismo. 11. Elaborar el informe mensual del PA y PbRM trimestral del Departamento de Servicios Generales. 12. Presentar mensualmente a la Unidad de Gestión del Organismo la información sobre el avance y cumplimiento de metas físicas y financieras, consignadas en sus planes, programas y presupuestos aprobados; 13. Cumplir con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. 14. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Como todos

Gobierno municipal 2022-2024

- **Unidad de Comercialización, Rezago y Cobranzas**

OBJETIVO: Establecer, coordinar y evaluar las acciones necesarias para realizar el cobro de derechos por concepto de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción y recolección de aguas residuales; establecer y controlar las normas, lineamientos y políticas para el servicio de agua potable y drenaje en el Municipio, considerando las políticas Estatales, a fin de coadyuvar en la atención y solución a los problemas que se presenten en beneficio de los usuarios. **FUNCIONES:** 1. Dirigir y supervisar la elaboración anual del estudio de tarifas por el suministro del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y recepción de los caudales de Aguas Residuales para su tratamiento y recolección de Aguas Residuales, según lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y presentarlo al Director General del Organismo con informe al Director de Administración y Finanzas para lo conducente. 2. Elaborar el presupuesto de egresos de la Dirección, para el ejercicio presupuestal correspondiente. 3. Supervisar y dirigir la ejecución de los diversos programas y acciones tendientes a reducir el rezago en el pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje. 4. Dirigir el diseño de sistemas, métodos y procedimientos que contribuyan a mejorar la calidad en el funcionamiento de la Dirección y áreas a su cargo, incluyendo la comunicación con otras áreas del Organismo. 5. Dirigir y supervisar las acciones relacionadas con la Subdirección de Comercialización, Departamento de Micro Medición, Departamento de Padrón de Usuarios, Departamento de Rezago y Departamento de Cultura del Agua que se llevan a cabo en el Organismo. 6. Dirigir y supervisar la integración del trabajo en equipo en el ejercicio de las funciones asignadas, así como promover la capacitación y el desempeño del personal adscrito al Área. 7. Innovar y proponer a la Dirección General distintos programas y políticas para alcanzar los objetivos de recaudación de la Dirección, a fin de disminuir el rezago. 8. Proporcionar el suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones encomendadas. 9. Supervisar que la Subdirección de Comercialización realice inspecciones periódicas a los predios a los cuales se les realizó instalación de medidor de agua, restricción del servicio de agua potable, o algún tipo de verificación para constatar que estas se hayan realizado de manera correcta. 10. Supervisar que exista un programa continuo de censos en la



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonalico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonalico

Como todos

Gobierno municipal 2022-2024

Subdirección de Comercialización, para realizar la clasificación correcta de predios que se encuentren registrados en el sistema de cobro de este Organismo. 11. Verificar que se regule a los usuarios que estén conectados a la red hidráulica de forma clandestina, lo anterior con apego a la normatividad. 12. Elaborar el presupuesto anual de requerimientos de bienes y servicios de la Dirección de Comercialización, en coordinación con los lineamientos que emita la Dirección de Administración y Finanzas. 13. Entregar de manera eficaz, precisa y confiable toda la información que la Dirección General requiera para la toma de decisiones. 14. Proporcionar la información pública que sea solicitada y que exista en el área, para cumplir con la normatividad en materia de transparencia, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento. 15. Fomentar el uso y pago del agua a través de actividades relacionadas al Departamento de Cultura del Agua. 16. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por el Director General del Organismo, así como mantenerlo informado del desarrollo y funciones del Área. 17. Coadyuvar con las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres dentro del Organismo. 18. Elaborar el informe mensual del PA y PbRM trimestral de la Dirección de Comercialización. 19. Presentar mensualmente a la Unidad de Gestión del Organismo la información sobre el avance y cumplimiento de metas físicas y financieras, consignadas en sus planes, programas y presupuestos aprobados. 20. Cumplir con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios. 21. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia. 1. Proponer distintos esquemas y programas que permitan alcanzar los objetivos de recaudación del Organismo, así como proponer políticas que lleven a una recaudación adecuada y una disminución del rezago. 2. Ejecutar los diversos programas y acciones tendientes para abatir el rezago en el pago de derechos por suministro de agua potable, drenaje y demás acciones de acuerdo a los procesos certificados vigentes. 3. Participar en la recuperación de la cartera vencida, utilizando la vía legal, promociones y/o cualquier otro método para la consecución de este objetivo. 4. Supervisar las acciones encaminadas a la recuperación de créditos fiscales, dando cumplimiento legal a los términos que se establecen en la Legislación aplicable vigente en la materia. 5. Notificar



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022-2024



Tonatico

Somos Todos

Gobierno municipal 2022-2024

oportunamente la existencia del crédito fiscal que se tiene a los usuarios que no efectúen en tiempo y forma el pago de su contribución. 6. Promover y celebrar convenios de pagos en parcialidades con los usuarios, respecto a sus adeudos por derechos. 7. Ejecutar la restricción del servicio de suministro de agua potable, en términos de ley. 8. Supervisar la difusión de políticas, normas y criterios técnicos para que la recuperación de créditos fiscales y todas las actividades tendientes a este objetivo sean realizadas con claridad y transparencia. 9. Proponer, establecer y aplicar las reglas y criterios respecto de la forma de levantar y ejecutar las infracciones y sanciones administrativas a toda aquella persona que infrinja el uso y aprovechamiento de los servicios del suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento que brinda el Organismo en los términos que establece la legislación vigente en la materia. 10. Atender reportes y sancionar a aquellos usuarios que infrinjan en algún supuesto del artículo 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 11. Establecer la reconexión del servicio una vez que se hayan cubierto los créditos fiscales interpuestos. 12. Ejecutar el Procedimiento Administrativo de Ejecución a aquellos usuarios que presentan mayor rezago; una vez que ya se haya ejecutado la restricción del suministro. 13. Elaborar el presupuesto anual de requerimientos de bienes y servicios del Departamento de Rezago, en coordinación con los lineamientos que emita la Dirección de Administración y Finanzas. 14. Supervisar la integración del trabajo en equipo en el ejercicio de las funciones asignadas al Departamento de Rezago, así como promover la capacitación y el desempeño del personal adscrito al Área. 15. Dirigir la formulación y diseño de sistemas, métodos y procedimientos que contribuyan a mejorar la calidad en el funcionamiento del Departamento Rezago, incluyendo la comunicación con otras Áreas del Organismo. 16. Coadyuvar con las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres dentro del Organismo. 17. Elaborar el informe mensual del PA y PbRM trimestral del Departamento de Rezago. 18. Presentar mensualmente a la Unidad de Gestión del Organismo la información sobre el avance y cumplimiento de metas físicas y financieras, consignadas en sus planes, programas y presupuestos aprobados; 19. Cumplir con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. 20. Las



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia.





OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

- **Unidad de Difusión Social y Cultura del Agua**

OBJETIVO: Incluye el conjunto de acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua, cuyo objetivo es promover su cuidado y uso racional.

FUNCIONES: 1. Proponer y establecer acciones encaminadas a crear conciencia colectiva e individual en los usuarios del servicio y sus familias, para el cambio de hábitos en el uso y consumo de agua. 2. Planear, Organizar, Dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción de la Cultura del Agua y la comunicación social del Organismo, conforme a las Normas y Lineamientos establecidos. 3. Establecer estrategias y acciones, encaminadas a crear conciencia colectiva e individual del cambio de hábitos en el uso y consumo de agua, a través del diseño y creación de campañas y/o eventos educativos en el Municipio, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad. 4. Dirigir y supervisar en coordinación con las Áreas del Organismo, la creación, diseño y seguimiento de campañas institucionales sobre la cultura del agua con la utilización de diversas formas de promoción (trípticos, lonas, volantes, circulares, folletos, vehículos, mamparas para difusión de obras y actividades, proyectos, invitaciones, carteles, diseño de utilitarios, boletines, revistas), además de organizar campañas y eventos encaminados a la difusión de la cultura del agua entre la población y el personal del Organismo. 5. Elaborar y difundir presentaciones multimedia, videos y spots, para eventos y cursos por parte del Departamento de Cultura del Agua y para la Dirección General. 6. Diseñar campañas de regularización para usuarios con adeudo, así como la promoción del pago de los servicios y el agradecimiento y/o felicitación por el pago puntual de los servicios de agua. 7. Diseñar y realizar encuestas sobre la evaluación de satisfacción de los usuarios, y así contribuir en la mejora de la calidad de los servicios. 8. Coordinar y revisar las actividades que realizan los promotores de cultura del agua, desde su planeación, conducción, ejecución, evaluación de pláticas escolares, comunitarias. 9. Impartir capacitaciones de limpieza y desinfección hidráulico-sanitaria en centros escolares, centro de salud, edificios públicos, residenciales, unidades habitacionales, delegaciones municipales, centros comerciales y plazas comerciales. 10. Coordinar las tareas de comunicación social del Organismo incluyendo la promoción de la imagen institucional, el seguimiento, cobertura y difusión de entrevistas, conferencias, ruedas de prensa y eventos en los que participe el Director General, con la finalidad de



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonalico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

difundir las acciones relevantes del Organismo. 11. Planear, organizar y realizar eventos alusivos al cuidado y uso eficiente del Agua, incluyendo el “Día Mundial del Agua”. 12. Elaborar el presupuesto anual de requerimientos de bienes y servicios del Departamento de Cultura del Agua, en coordinación con los lineamientos que emita la Dirección de Administración y Finanzas. 13. Dirigir y supervisar la integración del trabajo en equipo en el ejercicio de las funciones asignadas al Departamento de Cultura del Agua, así como promover la capacitación y el desempeño del personal adscrito al Área. 14. Participar en eventos, actividades y capacitaciones de cualquier índole sean municipales, estatales o nacionales que estén enfocados al cuidado del agua. 15. Dirigir la formulación y diseño de sistemas, métodos y procedimientos que contribuyan a mejorar la calidad en el funcionamiento del Departamento de Cultura del Agua, incluyendo la comunicación con otras Áreas del Organismo. 16. Coadyuvar con las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad y la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres dentro del Organismo. 17. Elaborar el informe mensual del PA y PbRM trimestral del Departamento de Cultura del Agua. 18. Presentar mensualmente a la Unidad de Gestión del Organismo la información sobre el avance y cumplimiento de metas físicas y financieras, consignadas en sus planes, programas y presupuestos aprobados; 19. Cumplir con la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. 20. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y aplicables al ámbito de su competencia.



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

6. DIRECTORIO

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

C. Evelia Marlem Ayala Sánchez

Presidenta Municipal Constitucional

Lic. José de Jesús Ayala González

Síndico Municipal

Téc. Judith Ester Delgado Ayala

Primera Regidora

Mtro. Mario Daniel Guadarrama Zareñana

Segundo Regidor

C. Magali Jaqueline Domínguez Morales

Tercera Regidora

Ing. Sergio Erasmo Alquisira Ortiz

Cuarto Regidor

Lic. Héctor Fernando Illana Carreño

Quinto Regidor

Mtra. Evelin Arenas Hernández

Sexta Regidora

Ing. Oscar Ramiro Andrade Celis

Séptimo Regidor



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

DIRECTORIO INTERNO

Arq. Matías Camilo Beltrán Ayala

Director General del OPDAPAT

Lic. Manuel Jesús Ruíz Garibay

Contralor Interno

C. Owen Martín Millán Celis

Subdirector de Operación y Mantenimiento

L.A. Marlon Pedroza Guadarrama

Subdirector de Administración y Finanzas



OPDAPAT

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico, Estado de México

TONATICO 2022 - 2024



Tonatico

Somos todos

Gobierno municipal 2022-2024

7. VALIDACIÓN

C. Evelia Marlem Ayala Sánchez

Presidenta Municipal Constitucional

Arq. Matías Camilo Beltrán Ayala

Director General del OPDAPAT

C. Owen Martín Millán Celis

Subdirector de Operación y
Mantenimiento

L.A. Marlon Pedroza Guadarrama

Subdirector de Administración y
Finanzas

Lic. Manuel Jesús Ruíz Garibay

Contralor Interno